



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arcicóllar, 17 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Filiberto Bañares Sánchez.

*N.º I.-6148*